



1. Origen del Estado y el Derecho (Corriente Idealista)

Cualquiera que sea de las dos, Estado y Derecho, tienen que buscar el mismo fin para la felicidad del individuo que viva en una sociedad, y estar al servicio de este, por su parte el Estado tiene que organizarse de una forma que busque aquellos fines y metas que se proponga como ente supremo y ordenador, y por su parte el Derecho le dará aquel, el mecanismo jurídico necesario para realizarlos, entonces al jugar este papel de ambos, el individuo impacta de una forma que se relaciona con ambos y de la cual es el creador originario del Estado y Derecho, pero para esto llegase tendría que subordinarse a las normas jurídicas implantadas dentro del Estado y del Derecho.

Un autor llamado Hegel quien ve desde otro de punto de vista acerca de la creación o más bien de la relación del Estado y del Derecho, relacionándolo desde una teoría idealista, y que dice que **la idea de que el Estado es la realización la idea moral, así como el instrumento más noble para alcanzar y respetar la libertad humana, pero no separa el Derecho del Estado, sino que los considera indisolublemente ligados, supuesto que además de ser el Estado la objetivación de la idea moral y su forma de realización, en el encarna tanto la voluntad objetiva como la subjetiva, es decir, la colectiva y la individual.** Ciertamente es que Hegel al no hacer una separación entre el Derecho y el Estado, este va a ser creado bajo una cierta tesis moralista, que si bien es cierto entrañaría valores como el bien común y la justicia que es el fin de ambos al final de cuentas, ya que la humanidad representa la unidad moral, que dejando un progreso con el tiempo y modificando el Derecho y hasta a veces el Estado, que más adelante lo explicaremos en las teorías que forman al Estado y desde el punto de vista que lo conciben, con las teorías realista e idealista. Otra cuestión ha surgido del hecho de que la regla de derecho se distingue de las demás reglas de la vida social, principalmente por el elemento de la coacción pública que le da su sanción. Algunos jurisconsultos han concluido de esto que la regla de derecho es una creación del Estado. El Derecho es otro de los elementos formativos del Estado en cuanto lo crea como suprema institución pública y lo dota de personalidad, bien, el Derecho produce al Estado, como hemos visto autores han afirmado que los dos surgen al mismo tiempo, pero otros dicen que el Derecho es anterior al Estado, ya que este lo constituye y le da forma y personalidad jurídica, es cierto, lo dota de una personalidad jurídica, pero más no lo constituye y forma, sino que este al relacionarse cierta colectividad ya esta formando un ente social pero de ahí le seguirá dotarlo de una personalidad jurídica, y es aquí cuando se vincula con el Derecho, esta creencia en un derecho anterior al Estado constituye el fondo mismo de los conceptos emitidos en materia de organización estatal, desde el

siglo XVI y XVIII, por los juristas y filósofos de la escuela del derecho natural. Autores como el Dr. Basave Fernández del Valle afirman que, aunque el Estado y el Derecho tienen su misma raíz en la vida humana y responden al mismo impulso de ordenar y objetivar esta vida, tienen una esencia distinta.

La corriente idealista tiene comúnmente como móvil el repudio de las estructuras sociales, políticas, jurídicas o económicas dadas en la realidad, propugnando su sustitución por aquellas que correspondan al tipo ideal del Estado, sin pretender, por tanto, el suministro de un concepto científico de este, ya que lo idea en la esfera del deber ser y bajo el signo personalista de los pensadores cuyas concepciones pertenecen a dicha corriente.

2. Origen del Estado y el Derecho (Corriente Materialista)

Aquí deviene otra explicación de cuando surge el Estado y cuando se relaciona el Derecho con el Estado, así, pues, ***el Estado y el Derecho surgieron históricamente al mismo tiempo y a consecuencia de idénticas causas, las cuales son: la aparición de la propiedad privada y la división de la sociedad en clases antagónicas.*** El Derecho se compone de normas que, o bien fueron establecidas directamente por el Estado, o bien han sido sancionadas por él. Así pues, el Derecho es inconcebible sin un Estado que a través de sus organismos ejerza la actividad relacionada con los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Por otra parte el Estado podría existir sin el Derecho? Esto sería imposible, primero porque el Estado presupone una actividad coordinada de sus organismos y funcionarios, que, para ello, deberán hallarse en determinadas relaciones de subordinación, y estas relaciones exigen como algo necesariamente objetivo, su fijación en las correspondientes reglas obligatorias, en las normas de Derecho, que regulen la marcha de los servicios. Por consiguiente, la organización misma del mecanismo estatal deberá adquirir forma en el Derecho. Hay quienes afirman que el Estado se origina en el momento en que se opera en una colectividad humana, esto hemos referido en páginas anteriores, ya que hemos tratado que al momento de formarse una colectividad de personas humanas, se origina por fuerza el Estado, viéndolo desde el punto de vista de la definición jurídica que se le da, y la cual es la organización de la estructura organiza y que se desarrolla y forma la colectividad, otra clara diferencia y que podría sernos de utilidad es que existe una separación de gobernantes y gobernados, debido a que los primeros denotan una gran fuerza física, económica, religiosa o de cualquier otro orden, ahora como dice Duguit, el de la diferenciación apuntada, que obedece a causas de diversos orden, pero reconoce que si tal fenómeno origina el nacimiento del Estado,



posteriormente queda sujeto al Derecho, de tal manera que aun cuando los gobernados sean los detentadores de una mayor fuerza quedan obligados como los gobernantes a realizar la solidaridad social y por consiguiente, el Derecho.

2.1 Régimen de la Comunidad Primitiva

La aparición del hombre significó una de las más grandiosas transformaciones realizadas en el desarrollo de la naturaleza. Esta transformación llegó a su punto culminante cuando los antepasados del hombre lograron unir el palo a la piedra, comenzando a producir sus rudimentarios instrumentos de trabajo. La creación de estos rudimentarios instrumentos de trabajo originó la separación del hombre del reino animal

El proceso que llevó al hombre a dominar las fuerzas ciegas de la naturaleza, transcurrió con una lentitud extraordinaria, pues sus instrumentos de trabajo eran primitivos, mal trabajados, sin pulir.

Durante un espacio de tiempo muy prolongado, el hombre vivió de la recolección de frutos, pero estos no aseguraban una alimentación estable."La escasez de alimentos hacia que a veces se manifestase entre los hombres primitivos la antropofagia "Una conquista de extraordinario valor para el hombre primitivo en su lucha por dominar la naturaleza, lo constituyó el descubrimiento del fuego y su posterior dominio, lo cual condujo a la creación de mejores y más perfectos instrumentos de trabajos que junto a la domesticación de animales lo conducen a cultivar la tierra.

."La comunidad tribal_-----decía Marx-- salida de la naturaleza, o si se prefiere a la horda (comunidad de sangre, de lenguas, de costumbres, etc.) , es la primera condición de la apropiación de las condiciones objetivas de existencia y de la efectividad reproductiva y objetiva(pudiendo esta actividad ser aquella de los pastores, cazadores, cultivadores, etc.). la tierra es el gran laboratorio; el arsenal que proporciona tanto el medio y la materia de trabajo como el asiento base de la comuna.

Sabido es que, en los primeros tiempos, la sociedad primitiva disponía de instrumentos de trabajo muy rudimentarios que no permitían al hombre hacer frente por sí solo a las fuerzas ciegas de la naturaleza, ni a los animales feroces. Todos los medios de que disponían los hombres eran

propiedad colectiva, que se extendía a los fundamentales medios de producción: la tierra con todos sus objetos de actividad productiva que se hallaban en ella (animales, plantas, materias primas para la construcción de medios de trabajo y otros instrumentos para la producción.

Los primeros hombres no tenían ni la más remota idea de la propiedad privada sobre los medios de producción. Existía la propiedad personal sobre algunos instrumentos de producción que se utilizaban, tanto en el proceso productivo como para la defensa contra las fieras o contra otras tribus.

Esta propiedad personal que poseían algunos individuos de la comunidad, actuaba subordinada a la propiedad colectiva y en beneficio de toda la comunidad. Por tanto, la propiedad sobre los medios de producción determina las relaciones de producción en cualquier formación económico-social. En este caso las relaciones de producción son de colaboración y ayuda mutua, sin explotadores ni explotados, teniendo como base la propiedad colectiva.

“La primera forma de propiedad – escribía Marx – es la propiedad de la tribu. Esta forma de propiedad corresponde a la fase inicial de la producción en que un pueblo se nutre de la caza y de la pesca o a lo sumo, de la agricultura”.

Con el desarrollo de las fuerzas productivas, el trabajo de los que se dedicaban a la agricultura y a la ganadería, comenzó a producir mas medios de sustento, aparece el plus producto, en estos momentos un hombre era capaz de producir lo que necesitaba y un excedente; ello posibilidad de no matar a lo prisioneros que se obtenían producto de las luchas tribales, estos prisioneros ahora fungían como esclavos. Se apoderaban de estos las familias más ricas, aristocráticas.

El trabajo de los esclavos acentuaba la desigualdad, pues lógicamente las economías que disponían de trabajo esclavo se enriquecían rápidamente. Se acentuaba más y más la desigualdad patrimonial, los ricos iban convirtiendo en esclavos suyos no solo a los prisioneros de aquellas llamadas guerras, sino también a sus propios parientes y hermanos de tribus arruinados y endeudados. Así surgió la primera división de la sociedad en clases, la división en esclavistas y esclavos. Apareció la



explotación del hombre por el hombre, vale decir, la apropiación gratuita por unos del trabajo de otros.

2.2 Organización de la sociedad Primitiva

La comunidad primitiva constituyó la fase del desarrollo más larga de la sociedad humana. Data de más de un millón de años.

Instrumentos de trabajo

Los primeros instrumentos de trabajo del hombre primitivo se confeccionaron de palo y piedra. Sin embargo, los instrumentos de trabajo propiamente dicho aparecen desde el instante en que los antepasados del hombre comienzan a utilizar los objetos de la naturaleza no de vez en cuando, sino de un modo sistemático, cuando empiezan a darle una u otra forma. Uno de los primeros instrumentos de trabajo del hombre primitivo fue la masa de mano. Después de la masa apareció el hacha de piedra y la lanza de piedra. La combinación del palo y la piedra permitió elaborar instrumentos de trabajo más productivos.

El hombre primitivo recogía alimentos, cazaba y pescaba. Con la aparición del hacha de piedra y la lanza, la caza se convirtió en la forma fundamental de actividad laboral.

En la comunidad primitiva los hombres realizaban en común las actividades económicas. El trabajo conjunto despertó la conciencia humana y desarrolló la mente. En el curso de la actividad laboral surgió la necesidad de intercambiar experiencias. Al principio lo hacían por medios de gestos y más tarde surgió y se desarrolló el lenguaje.

Desarrollo de los instrumentos de trabajo

Fue un gran paso de avance en el desarrollo de la sociedad primitiva el descubrimiento y la conquista del fuego y su obtención por procedimientos artificiales. El dominio de la fuerza del fuego permitió al hombre primitivo disponer de un medio de defensa más seguro contra los ataques de las fieras y el frío, descender de los árboles y construir sus primeras viviendas, lo que permitió poblar zonas con clima moderado. Aprovechando el fuego, el hombre pudo preparar comidas menos primitivas y más variadas, lo que contribuyó al desarrollo

del cerebro y la dieta. Es de tal importancia el descubrimiento y la conquista del fuego pues ofreció la posibilidad de elaborar instrumentos de trabajo más perfectos.

Instrumento de trabajo de caza

El invento del arco y la flecha constituyó un enorme paso de avance el desarrollo de las fuerzas productivas. “El arco, la cuerda y la flecha –señaló Engels- forman ya un instrumento muy complejo, cuya invención supone larga experiencia acumulada y facultades mentales desarrolladas, así como el conocimiento simultáneo de otro muchos inventos.”

Sobre la base del empleo del arco y la flecha, la caza se convirtió en una forma de actividad laboral más productiva. Poco a poco el hombre comenzó a cazar y domesticar animales. Con la domesticación de los animales empezó a desarrollarse la ganadería. La domesticación de animales permitió pasar del primitivo cultivo de la tierra a base de la azada a la aradura mediante el empleo de la fuerza animal.

El desarrollo de las fuerzas productivas condujo a la construcción de chozas, cabañas, viviendas.

Surgió la producción de prendas de vestir, de artículos con fines domésticos y artículos de alfarería. Aparecieron los primeros medios de locomoción: castra, trineos y botes. También aparece la rueda. Lentamente pero definitivamente, la economía del hombre primitivo se fue haciendo más variada; los tipos de actividad laboral más diversos, y los instrumentos de trabajo más especializados y perfectos.

Organización

La horda primitiva

La primera forma de las relaciones sociales fue la horda humana primitiva. Esta forma fue la transición del estado zoológico al social y correspondió al nivel más bajo de desarrollo de las fuerzas productivas.

El régimen gentilicio

En el régimen gentilicio, la célula fundamental de la sociedad era la gens, que unía a un grupo de personas ligadas por lazos parentescos. El régimen gentilicio introdujo notables limitaciones en las relaciones sociales. Los miembros de una gens dada no podía contraer matrimonio entre sí, considerándose hermanos y hermanas. Las relaciones nupciales sólo podían establecerse entre personas de



distintas gens. Sin embargo, el varón de una misma gens podía enlazarse con cualquier mujer de otra gens, y la mujer de una gens dada, con el hombre que fuera de otra gens. En estas condiciones era difícil establecer la paternidad, y la cuenta de la descendencia se llevaba sólo por la línea materna.

El matriarcado y el patriarcado

La forma inicial de la comunidad gentilicia fue la gens matriarcal, que era un conjunto de personas vinculadas entre sí por los lazos consanguíneos por línea materna. Al frente de la gens estaba la mujer.

El trabajo colectivo y la propiedad colectiva

El bajo nivel de desarrollo de los instrumentos de trabajo hacía impotente al hombre primitivo en la lucha contra la naturaleza y por ende no podía obtener los medios de existencia individualmente. Para vivir, los hombres se veían obligados a unirse en grupos, a trabajar en común. La actividad laboral de los hombres desde el momento de su aparición sobre la faz de la tierra, fue una actividad conjunta, colectiva.

El carácter directamente social del trabajo

En la comunidad primitiva se formó una economía bastante variada, que comprendía la agricultura, la caza, la pesca, la ganadería, la alfarería, la elaboración de instrumentos de trabajo, etc. A pesar de esto no se había llegado a una división del trabajo estable entre los miembros de la comunidad. Sólo existía la división del trabajo según el sexo y la edad. La masa fundamental de la población apta para el trabajo era aprovechada alternativamente en los más variados tipos de trabajo. La colectividad decidía que clase de trabajo debía realizarse en uno u otro período de tiempo y quien debía ejecutarlo. Cada uno se sometía a la voluntad única de la colectividad. Por ello el trabajo de las personas aisladas era una partícula necesaria del trabajo social y se manifestaba en el propio proceso de trabajo como trabajo directamente social.

2.3 Desintegración del Régimen de la comunidad primitiva

La Desintegración de la comunidad primitiva es el Período histórico que media entre la comunidad primitiva y la sociedad esclavista que se caracteriza por el surgimiento de la división social del trabajo, el excedente de producción y la propiedad privada sobre los medios de producción.

Surgimiento del producto adicional

Con el empleo de instrumentos de trabajo confeccionado con metal (primero el cobre y luego el bronce) se inició un período trascendental en el desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad primitiva. . pero los cambios más significativos operados en las fuerzas productivas se debieron a la utilización del hierro en la confección de los instrumentos de trabajo. El aprovechamiento de los metales en la fabricación de los instrumentos de trabajo, influyó en todos los aspectos de la vida laboral del hombre primitivo. En primer lugar suscitó una considerable elevación de la productividad del trabajo en la agricultura, la ganadería, la pesca, etc. Y esto a su vez se reflejó en las relaciones económicas de producción. Surgieron fenómenos de la vida económica de la sociedad completamente desconocidos: el trabajo adicional y el producto adicional. El tiempo de trabajo de los miembros de la comunidad comenzó a dividirse en tiempo de trabajo necesario y tiempo de trabajo adicional. Durante el tiempo de trabajo necesario, los miembros de la comunidad crean la cantidad de productos que les son suficientes para satisfacer sus necesidades apremiantes. A lo largo del tiempo de trabajo adicional se crea un excedente de productos, complementariamente a los necesarios para existir, es decir, se crea el producto adicional.

Desarrollo de la división social del trabajo

División social del trabajo

En la medida que se desarrollan las fuerzas productivas, el trabajo va adquiriendo un mayor grado de especialización. La división del trabajo entre los hombres, rebasa los marcos de una comunidad primitiva, de una gens y de una tribu. Se forma el sistema de la división social del trabajo. Las tribus ganaderas se separan de las demás tribus. De esta manera, unas tribus se dedican a la agricultura y otras al pastoreo. Al separarse las tribus de pastores, ganaderos, se produjo la primera gran división social del trabajo.



Debido a la aparición del producto adicional y de la primera gran división social del trabajo, surge el intercambio de productos entre las comunidades y las tribus.

Oficio

En la medida que la producción se incrementó, además de la agricultura y la ganadería, se fueron desarrollando otros tipos de actividad productivas sobre todo en las comunidades agrícolas: la producción artesanal que incluía la herrería, la alfarería y la elaboración de tejidos. Por cuanto la producción de instrumentos de trabajo cada vez más productivos, y de armas más variadas a base de metal, requería de un gran trabajo y de mucha maestría por lo que resultaba imposible compaginar el trabajo del artesano con el trabajo del agricultor o el ganadero. De los miembros de la comunidad se destacaban aquellos cuya especialidad era la artesanía. El trabajo de los artesanos se separaba del trabajo de los agricultores y de los ganaderos y la artesanía se constituyó en una rama independiente de la actividad productiva. Los oficios se separaron de la agricultura, y esto condujo a la segunda división social del trabajo, que todavía dilató más el campo del intercambio. Al desglosarse los oficios de la agricultura surgió la producción de artículos especialmente para el intercambio.

El producto del trabajo no se produce para el consumo personal sino para el cambio y recibe el nombre de mercancía. Producto a la segunda gran división social del trabajo, la producción de mercancías se hace más periódica y más estable lo que facilita el desarrollo del intercambio. Surgió gradualmente el dinero, mercancía especial que sirve de instrumento de cambio. Al principio la mercancía se cambiaba directamente por otra mercancía. Al aparecer el dinero, el cambio se dividió en dos actos: compra y venta. El desarrollo de las relaciones monetarias mercantiles desempeñó un importante papel en el proceso ulterior de disgregación del régimen de la comunidad primitiva.

2.4 Aparecimiento del Estado

El Estado tiene una situación en el espacio y el tiempo. Su marco es occidental y europeo. Es un concepto histórico que surge como resultado de un largo proceso que comienza en los s. XIII y XIV, se afianza en el Renacimiento y adquiere plena forma en el s. XIX. Está unido a las primeras monarquías absolutas inglesa, francesa y española, las cuales culminan unos procesos de unificación territorial y asunción del poder por el rey frente al sistema de reparto del poder existente en el modelo feudal.

Al final en todos los países se producirá, antes o después, un choque y la aparición del Estado liberal. El *Estado surge por la aparición de una serie de supuestos*:

Economía. Se pasa de unas economías cerradas a unas abiertas, gracias al comercio.

Sociales. Aparición de la burguesía y progresivo incremento del poder del Rey.

Nuevos descubrimientos.

Fin del dogmatismo religioso

División entre la Iglesia y la Monarquía

Aparición de ejércitos permanentes

El nuevo y centralizado poder del Rey (origen divino)

Aparición de sentimientos nacionales

No hay un único modelo o pauta de evolución hacia el Estado moderno, sino que dependerá de cada país. Esta evolución pervive con estructuras feudales.



2.5 Origen del Estado

El Estado moderno que hoy conocemos, y al que nos referiremos, es de aparición tardía en la historia. Corresponde a una etapa posterior, dentro de la evolución social y política de la humanidad, evolución que ha tomado sus siglos. La historia nos muestra hombres con-vivientes. Hombres que desde su aparición han buscado vivir juntos organizadamente; pero la convivencia social y política es algo complejo, algo que cambia y evoluciona.

La inteligencia humana y las manos construyen permanentemente el orden social y político. Evolucionan tanto las relaciones sociales, como las ideas, los sistemas de relaciones y las formas de autoridad; en una palabra, evolucionan las instituciones políticas. Dice P. Teilhard de Chardin.:

Este aumento de interioridad mental, y, por tanto, de poder inventivo, en la medida en que aumenta simultánea e inevitablemente el radio de acción y el poder de penetración de cada elemento humano frente a los demás, tiene como efecto directo el super-comprimir sobre sí la Noosfera: esta super-compresión desencadena automáticamente una super-organización, que perfila también una super-compresión, y así sucesivamente.

Aunque es exageradamente sencillo y formal, el esquema elaborado por Burdeau es de utilidad pedagógica para abordar el tema que estamos tratando. Dice él que se puede observar, en toda sociedad, una evolución del Poder según fases de duración extremadamente variable, pero que en ellas aparecen sucesivamente: el Poder anónimo, el Poder individualizado, el Poder institucionalizado y, finalmente, a veces, una vuelta periódica al tipo del Poder individualizado.

a) El Poder social inmediato o anónimo es propio de las sociedades cerradas, es decir, de los grupos aislados económica y culturalmente. Por ello, este tipo de Poder caracteriza a los llamados grupos primitivos (clan, tribu, aldea). El Poder inmediato tiene, por lo general, un carácter eminentemente mágico y sagrado, gerontocrático y ritualista. Lo describe Lapiérre en estos términos.

Es aquel que se impone a todos los hombres de un grupo sin ser ejercido por ninguno o por algunos de ellos. Nadie manda y todo el mundo obedece. Los usos y las costumbres son observados, las tradiciones respetadas por

cada uno y, sin embargo, ninguno tiene por función propia imponer este conformismo disponiendo de medios de coacción o de persuasión adecuados para conseguirlo. No existen otras represiones ni sanciones que la reprobación del grupo y la inhibición necesaria para no ser excluido. La sumisión es como espontánea.

b) El Poder individualizado aparece en grupos sociales más avanzados y abiertos. El Poder político se ha diferenciado ya bastante de los otros poderes, aunque todavía no tiene la autonomía del Poder estatal. Los factores de individualización del Poder pueden ser varios, según los varios tipos de sociedades civiles y los varios momentos de la historia; pero existe un común denominador, y es que el Poder político individualizado, en manos de un hombre o de varios, es ejercido por ellos como un derecho de propiedad. El que ejerce allí el Poder no debe su superioridad más que a cualidades que le son personales. El Poder individualizado significa un progreso en relación con el Poder inmediato, pero presenta graves deficiencias. Son éstas: el riesgo de arbitrariedad por parte de quien tiene en propiedad el Poder; inestabilidad y ausencia de legitimidad institucional. El problema del Poder individual es su sucesión. Es siempre un Poder de hecho. Es de quien lo posee. Se sabe quién manda, pero se ignora quién tiene el derecho de mandar.

c) El Poder institucionalizado o ESTADO surge cuando se racionaliza el Poder y es sometido a normas jurídicas. En esta forma se busca evitar los desmanes propios de la forma individualizada de Poder. Las monarquías absolutistas fueron el climax del Poder individualizado. Después de ellas aparecieron en Europa monarquías limitadas o constitucionales, que fueron reemplazando a las absolutistas, y que pueden considerarse como formas embrionarias del Estado! El gobierno caprichoso de los hombres comienza, al fin, a ser sustituido por el gobierno racional de las leyes!

Hipótesis acerca del origen del Estado

El advenimiento del Estado como poder institucionalizado concuerda con lo que Wundt llamó "la época heroica", que es el comienzo de la vida civilizada. Las instituciones políticas anteriores eran pre-estatales. Las instituciones estatales son las modernas. Pero aquí surgen las preguntas: ¿Cómo nace el Estado? ¿Cuáles son sus orígenes concretos? ¿Cómo de



una situación que es ya social, pero no todavía estatal, surge una situación estatal? ¿Cómo de un orden social, pero aún no estatal, se llega a un orden estatal?

Bien dice Kelsen a este respecto:

3. Teoría Objetiva y Materialista del Estado y del Derecho

La concepción materialista de la historia parte del principio de que la producción, y consiguientemente la distribución, es la base de todo orden social; que en toda sociedad históricamente dada, la distribución de la producción y la consiguiente estratificación social en clases o Estados depende de lo que se produce y cómo se produce y de cómo se intercambia lo producido.

Según esta concepción el hombre es un ser dotado de instinto social, provisto de tendencias que le llevan a una convivencia permanente con sus semejantes, instinto social al que el hombre obedece para luchar mejor por la existencia.

Por ello, en el fondo de toda cuestión social late la forma de la economía social.

Sobre todo, según esta doctrina, el derecho de un pueblo se determina por las peculiaridades de las relaciones económicas.

Así pues, a los fenómenos extremos en el espacio corresponden en la sociedad, los fenómenos económicos. Estos fenómenos económicos - sociales son, según el materialismo social, hechos de la naturaleza. Nacen; se transforman y perecen, todo ello según procesos susceptibles de investigación natural. Como un todo constituyen la materia de la vida social del hombre; en su vida y extinción representan el movimiento de tal materia. El estudio científico de la vida social ha de revertir en definitiva en el estudio de los fenómenos económicos.

Con esto no desconoce esta doctrina en absoluto la trascendencia de las ideas en el sentido más amplio de la palabra; no niega la presencia de fines ideales en las representaciones y anhelos humanos ni se le escapa el hecho de que esas ideas

han sido frecuentemente y pueden seguir siendo la causa inmediata de los cambios en el terreno jurídico. Pero cree que los fenómenos espirituales colectivos de la historia de la humanidad no son otra cosa que reflejos de la situación económica.

II. Marx partió en su doctrina de Hegel (véanse sus Líneas fundamentales de la filosofía del derecho, 1821, así como sus Lecciones de Filosofía del Derecho publicadas en 1837, después de su muerte).

Esta filosofía parte de los siguientes postulados fundamentales: a) El fundamento del mundo es la razón. Esta es sujeto absoluto. Lo absoluto es el espíritu que se revela a sí mismo. Sólo este existe veraz, y permanentemente; todo se deriva de él; a él solo, por su esencia, le corresponde la realidad (de ahí su apotegma: lo que es racional es real y viceversa). b) La razón se realiza ella misma. Es un proceso de continuo devenir. El mundo constituye un proceso evolutivo (no en el sentido de la más moderna teoría de la evolución de las especies) a saber: el automovimiento de lo absoluto. c) Esta continua auto modificación de lo absoluto se desarrolla en forma dialéctica. Cada concepto lleva en sí mismo el contrario; en un punto determinado ha de invertirse en el contrario. Según ello la evolución dialéctica de las cosas se hace de tal modo que un concepto se determina a sí mismo, establece determinaciones en sí mismas y las suprime y con esta supresión gana el mismo una determinación afirmativa, más rica y más concreta (Filosofía de la Historia, introducción). Más o menos de este modo se establece una proposición como verdadera, a ella se opone la proposición negatoria; ha de seguir una negación de la negación; necesariamente hemos de buscar un tercer término más alto.

3.1 Esencia del Estado

ESENCIA DEL ESTADO

Un grupo de individuos al asentarse en un territorio, constituyen una nación, la cual al organizarse jurídica y políticamente dan forma al Estado, convirtiéndose entonces en una agrupación humana con características propias, que la diferencian de los demás grupos sociales.

Para entender el concepto de Estado y diferenciarlo del término Nación, el cual es usualmente usado como su sinónimo, debemos dar definición a este último, como la expresión humana del Estado, es el grupo social con



una continuidad histórica, con modalidades inherentes, que pueden tener diversas razas, idiomas y religiones, pero están unidos por un mismo pasado, solidarizados en el presente y proyectados comúnmente al futuro.

La Esencia del Estado es establecer las regulaciones que protejan al hombre del hombre y a su vez a este del Estado.

Indudablemente que el Estado existe para un fin, para lo cual existen diversas opiniones:

- Los individualistas consideran que el Estado es un medio para lograr la libertad del individuo.
- Los universalistas y los socialistas, entienden que el Estado es un fin en sí mismo, una institución moral encaminada al bien común.

Carro Martínez expresa que si bien la libertad individual es un elemento esencial dentro de la convivencia social, lo cierto es que esa libertad individual solo logra plasmación perfecta dentro de un bien y un orden común.

El Estado nunca debe obviar que su esencia es procurar el bien de todos los ciudadanos, sin olvidar que es un agregado de individuos libres, pero estos a su vez no pueden obviar que la libertad no puede ejercerse contra el bien común.

3.2 Maquinaria del Estado

Se le denomina Maquinaria de Estado, al sistema de organización de los individuos y de instituciones políticas, relacionadas entre sí de un determinado modo, que sirven para que el Estado cumpla sus fines.

Toda la maquinaria administrativa, legislativa, judicial y ejecutiva son las instituciones políticas que, entendidas en sentido amplio, son el Estado. Y éste debe estar al servicio de la organización de la sociedad, de la división del trabajo, y de la promoción de las instituciones comunitarias. Hoy día su tamaño es tan grande que puede hacer difícil ver la relación con la vida buena que es el fin de la vida social.

3.3 Rasgos Característicos del Estado

Los rasgos característicos del Estado son:

- a. Organización representativa de la clase dominante.
- b. Tiene un aparato coercitivo
- c. La obligatoriedad y generalidad de sus ordenes.
- d. Su soberanía.

3.4 Esencia del Derecho

"La Ciencia Jurídica tiene una base por excelencia en la justicia, el derecho, y las virtudes que la regulan. Justicia (virtud y esencia) y derecho (hechos, normas, existencia) son nociones que están desde que el Derecho como Ente (ciencia o disciplina jurídica) pudo haber nacido, y no hay más diferencia entre ellos en el sentido de que ambos (justicia y derecho) forman un solo Ente, indivisible y ontológico, "Derecho".

Así, mientras la Justicia es la esencia del Derecho; el derecho (normas y hechos) es la existencia del Derecho."

La noción de **Esencia**, en latín "*essentia*", es uno de los fundamentos primarios o básicos estudiados por aquella ciencia denominada *Ontología*. Hablar de *esencia*, es hablar de aquello que todo *Ente* o *Ser* posee. De por sí, es propiamente trascendental, pues nada puede darse, ni en la realidad ni en la mente, si no posee alguna esencia.

Ahora bien, haciendo una evaluación impecable de la *Naturaleza Ontológica del Derecho*, resulta necesario y a la vez complejo el poder determinar aquello que pueda ser llamado "**Esencia del Derecho**", en latín "*essentia iuris*", esto es, la unidad primordial del *Derecho*, el núcleo central o básico, el *quid*, el meollo profundo sin el cual el *Derecho* no podría ser lo que es.

A través de una prudente investigación y búsqueda de tal *essentia iuris*, ha sido posible determinar que efectivamente existe una noción universal en donde se engloban todas las manifestaciones de lo jurídico que supone una base indiscutible del sentido ontológico del Derecho.

Este principio esencial, el cual abarca dentro de sí todos los derechos que han habido y son en el mundo, se llama "**Justicia**".

La *Justicia* es el principio fundamental de la moralidad, virtud entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social. Ahora bien, esta virtud tiene como objeto el *Derecho*.



El *derecho objetivo* supone un *derecho subjetivo* de la persona o sociedad a quien se debe y que implica en los demás, la obligación moral a acatarlo. Finalmente, el *derecho natural* y la *ley natural* son las que confieren el derecho objetivo y subjetivo. La virtud de la Justicia, entonces inclina de un modo permanente a las personas a dar a cada uno su derecho.

Cuando las distintas formas de Justicia cumplen su objeto, dando a cada uno – personas, familias, sociedades intermedias y comunidad política- lo que le es debido, su derecho, todos los sectores del Estado cumplen su misión y están orgánica y jerárquicamente ubicados en el cuerpo social y, por eso mismo, se logra el bien de la comunidad: el Bien Común.

El orden logrado por la Justicia, el orden justo de la sociedad y el bien común son lo mismo, son denominaciones distintas que indican una misma realidad: el orden logrado en la sociedad para conseguir su fin, el mismo fin que ostenta el Derecho como disciplina jurídica.

Todo cuanto hay de verdadero, de noble, de justo, de puro, de amable, de honorable, todo cuanto sea virtud y cosa digna de elogio, todo eso tenedlo en cuenta (*Sagradas Escrituras. Filipenses 4, 8*). Aquello que es *puro*, *virtud*, no es sino una *esencia*, la cual es materializada por su *existencia*, que se traduce en actos y hechos.

FUENTES PRELIMINARES DE INVESTIGACIÓN

- √ http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/derecho/teorias_derecho/16.html
- √ <http://www.eumed.net/libros/2006b/jil/1a.htm>
- √ http://www.ecured.cu/index.php/Comunidad_primitiva
- √ [http://www.ecured.cu/index.php/Comunidad_primitiva_\(Desintegraci%C3%B3n\)](http://www.ecured.cu/index.php/Comunidad_primitiva_(Desintegraci%C3%B3n))
- √ http://www.wikilearning.com/curso_gratis/introduccion_al_derecho_y_al_ordenamiento_juridico_espanol-la_aparicion_del_estado_moderno/6265-23
- √ <http://www.enrique-neira.com/Espanol/Analisis-Opinion/Instituciones/Estado/Origen-Estado.htm>
- √ <http://www.buenastareas.com/ensayos/Esencia-Del-Estado/806025.html>